



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0130-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veinticinco de octubre del dos mil veintidós en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiars”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	Fracción
		PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
---------------------------------	---------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA LEGAL

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN	
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero		PLN	
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas		FA	
Sra. Jaimee Johnson Black		PLN	Germania IV
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa		
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde		

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Minuto de Silencio.

IV. Lectura y Aprobación de acta.

V. Correspondencia.

VI. Informes de Comisión.

VII. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Minuto de Silencio.

Se deja constancia que se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del Lic. Edgar Carvajal González. -----

ARTÍCULO IV

Lectura y aprobación de acta.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°0129-2022. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0129-2022. -----

ARTÍCULO V.

Correspondencia.

1.-Oficio número PANI-OLSI-00274-2022 que suscribe la Licda. Fabiola Araya Mora/Promotora Social PANI, Siquirres, dirigido a los Señores (as) del Concejo Municipal de Siquirres y al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, en la cual



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

indica que no podrá asistir a la Sesión Extraordinaria para el día viernes 28 de octubre del 2022, por motivo de una cita médica, por lo cual en su lugar vendrán las siguientes personas, Sr. Giovanni Rodríguez (MEP), Sra. Eveling Barrantes (IMAS) y la Sra. Karla Alvarado (Concejo Municipal). -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

2.-Oficio número 3601-0108-2022 que suscribe el Sr. José Joaquín Granados Ramírez/Coordinador de Procesos ICE, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual informa que, del 21 al 28 de octubre del año en curso, se realizará la próxima Maniobra de Limpieza del Embalse de la Planta Angostura. Asociado a esta maniobra, la Planta Reventazón tiene previsto bajar el nivel del embalse produciendo energía eléctrica o bien realizando descargas sin exceder los parámetros máximos establecidos en el diseño. Debido a esto es posible que, en las zonas bajas de la cuenca se observen algunos cambios en el caudal o condiciones del Río Reventazón. -----

ACUERDO N° 2974-25-10-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número 3601-0108-2022 que suscribe el Sr. José Joaquín Granados Ramírez/Coordinador de Procesos ICE, a la MSc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldes de la Municipalidad de Siquirres, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Oficio número AL-MMCA-OFI-249-2022 que suscribe la Sra. María Marta Carballo Arce/Diputada Sub-jefa de Fracción PUSC, dirigido a los Sres. Concejo Municipal/Municipalidad de Siquirres, en la cual indica que como Diputada por la provincia de Limón es uno de sus objetivos poder generar un acercamiento con ustedes para establecer una comunicación directa y ágil, con el propósito de coordinar soluciones efectivas de mejora en el cantón de Siquirres. Debido a ello, agradezco se programe una sesión a la brevedad posible. Quedo a la espera de opciones para coordinar la agenda. -----

ACUERDO N° 2975-25-10-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 copia del oficio número AL-MMCA-OFI-249-2022 que suscribe la Sra. María Marta Carballo
2 Arce/Diputada Sub-jefa de Fracción PUSC, al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de
3 la Municipalidad de Siquirres, para lo que coordine lo que corresponda. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME.** -----

5 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
6 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7 4.-Oficio número SMA-029-10-2022 (#196) que suscribe la Sra. Libia Ma. Figueroa
8 Fernández/Secretaria Municipal Alvarado, dirigido al Sr. Rodrigo Chávez Robles/Presidente
9 República de Costa Rica y la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisión Asuntos Agropecuarios,
10 Comisión de Asuntos internacionales, Jefes de Fracción de Asamblea Legislativa, Asamblea
11 Legislativa y a los Sres. de los Concejos Municipales e intendencias del país, en la cual
12 remiten acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°196, celebrada el 20 de octubre del 2022, en
13 la que le solicitan a todos los Concejos Municipales e intendencias del país, motivándolos a
14 replicarlo y que comuniquen al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Asuntos Agropecuarios
15 de la Asamblea Legislativa el rechazo a esta iniciativa de oposición adhesión a la alianza del
16 bloque del pacífico. -----

17 **ACUERDO N° 2976-25-10-2022**

18 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
19 copia del oficio número SMA-029-10-2022 (#196) que suscribe la Sra. Libia Ma. Figueroa
20 Fernández/Secretaria Municipal Alvarado, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
21 para lo que corresponda. -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
23 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 5.-Oficio número CRCHCS-05-2022 que suscribe el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Secretario
25 Coordinación Red de COMAD Huetar Caribe Cantones Provincia de Limón – Sarapiquí,
26 dirigido a los señores de los Concejo Municipales de Sarapiquí, Pococí, Guácimo, Siquirres,
27 Matina, Limón y Talamanca, en la cual informa que, debido a razones de fuerza mayor, el
28 Taller correspondiente al mes de octubre de 2022, fue reprogramado del 21 de octubre de
29 2022 al 04 de noviembre 2022, en la Municipalidad de Matina. Esta información es importante
30 para efectos de desarrollar los procesos de logística para la asistencia de cada uno de los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 representantes de las COMAD, referentes a asignación de transporte. -----

2 **ACUERDO N° 2977-25-10-2022**

3 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar
4 a los miembros de la COMAD con viáticos y transporte siendo los siguientes: Sr. Freddy
5 Badilla Barrantes, Sra. Esmeralda Allen Mora, Sra. Marjorie Miranda Jiménez, para que
6 puedan participar del taller el 04 de noviembre 2022, en la Municipalidad de Matina.
7 Asimismo, se acuerda trasladar copia del oficio número CRCHCS-05-2022, a la MSc.
8 Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa de la Municipalidad de Siquirres, para lo que
9 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME.** -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
11 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12 **6.-**Oficio número OF-IM-476-2022 que suscribe el Ing. José Francisco Rodríguez
13 Johnson/Intendente Municipal Concejo Municipal Distrito de Lepanto, dirigido los señores:
14 Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal Municipalidad de Siquirres, Concejo
15 Municipal de Siquirres, en la cual extienden la invitación a celebrar junto a ellos del próximo
16 Festival Navideño Jicaral 2022, mismo se realizará en la comunidad de Jicaral el día 16 de
17 diciembre del año en curso. Será de mucho alago para nuestra comunidad en general, poder
18 contar con su representada en el desfile de bandas y pasacalles que se realizará el día 16 de
19 diciembre del 2022, iniciando la actividad a las 5:00 pm. Por lo que agradecen por favor
20 confirmar lo más pronto posible su asistencia. Contacto celular 89162552 Dunia Morales
21 Ramos o al correo sugerencias@concejolepanto.go.cr. -----

22 **ACUERDO N° 2978-25-10-2022**

23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
24 copia del oficio número OF-IM-476-2022 que suscribe el Ing. José Francisco Rodríguez
25 Johnson/Intendente Municipal Concejo Municipal Distrito de Lepanto, a la
26 Administración(Alcaldía) Asimismo se comisionan con viáticos y transporte a la Regidora
27 doña Susana Cruz Villegas, Regidora doña Esmeralda Allen Mora, y a la Síndica Lidieth Vega
28 García, para que puedan participar del desfile de bandas y pasacalles que se realizará el día
29 16 de diciembre del 2022 en el Distrito de Lepanto, iniciando la actividad a las 5:00 pm.

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
2 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3 7.-Oficio número SM-01012-2022 que suscribe la Licda. Mercedes Hernández
4 Méndez/Secretaria del Concejo Municipal de Barva, dirigido a los señores (a) Fracción
5 Municipal del Partido Acción Ciudadana Asamblea Legislativa, Municipalidades del País, en
6 la cual remiten acuerdo N°868-2022 tomado en Sesión Ordinaria N°58-2022 celebrada el 10
7 de octubre del 2022, en la cual se le solicita a las Municipalidades de país a manifestar su
8 apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23166 proyecto de ley adición de un nuevo artículo
9 31bis a la Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554 del 04 de octubre de 1995. Ley para garantizar
10 pasos de fauna en infraestructuras. Para lo cual piden un voto de apoyo. -----

11 **ACUERDO N° 2979-25-10-2022**

12 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
13 copia del oficio número SM-01012-2022 que suscribe la Licda. Mercedes Hernández
14 Méndez/Secretaria del Concejo Municipal de Barva, a la Comisión Permanente de Asuntos
15 Jurídicos, para lo que corresponda. -----

16 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
17 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

18 8.-Oficio número MM-DSM-0479-2022 que suscribe la Sra. Rode Raquel Ramírez
19 Dawvison/Secretaria Municipal Municipalidad de Matina, dirigido a los señores Comisión
20 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos Asamblea Legislativa, en la cual remiten
21 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 203, celebrada el día 20 de octubre del año 2022;
22 en la que solicitan voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 22721 “Exoneración del
23 impuesto al banano de la regla fiscal”. Solicitan un voto de apoyo. -----

24 **ACUERDO N° 2980-25-10-2022**

25 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
26 copia del oficio número MM-DSM-0479-2022 que suscribe la Sra. Rode Raquel Ramírez
27 Dawvison/Secretaria Municipal Municipalidad de Matina, a la Comisión Permanente de
28 Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
30 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **9.-**Oficio número MSR-CM-AC-189-11-10-2022 que suscribe la Licda. Katherine Núñez
2 Rodríguez/Secretaria Concejo Municipal de San Ramón, dirigido a los Sres. Asamblea
3 Legislativa y a los Sres. de los Concejos Municipales del país, en la cual Rechazan el proyecto
4 de ley expediente 22.530, ley para la protección del sector autobusero nacional y solicitar
5 acatar la Ley 7600 ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de
6 1996 y la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad Ley
7 No. 8661, del 29 de setiembre del 2008. Por lo que instan a los Concejos Municipales del país
8 sobre este acuerdo Municipal, e instarlos a sumarse a dicha causa. -----

9 **ACUERDO N° 2981-25-10-2022**

10 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
11 copia del oficio número MSR-CM-AC-189-11-10-2022 que suscribe la Licda. Katherine
12 Núñez Rodríguez/Secretaria Concejo Municipal de San Ramón, a la Comisión Permanente
13 de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
15 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

16 **10.-**Oficio número AC-0949-22 que suscribe el Lic. Mauricio Antonio Salas
17 Vargas/Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, dirigido al Sr. Presidente de la
18 Republica Casa Presidencial, Sr. Presidente/a Asamblea Legislativa, Sr. Ministro Ministerio
19 de Cultura y Juventud y a los señores Concejos Municipales Municipalidades del País, en la
20 cual remiten acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°129-2022 celebrada el 17 de octubre,
21 Artículo 8, en la que le solicitan a los Concejos Municipales de los Gobiernos Locales del
22 país pronunciarse en este sentido referente a Rechazar la intención del Poder Ejecutivo de
23 recortar ¢937 millones de colones al Ministerio de Cultura y sus respectivas transferencias a
24 otros órganos (Centro de Cine, Teatro Popular Mélico Salazar, Parque La Libertad, Museo de
25 los Niños, entre otros). -----

26 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

27 **11.-**Oficio número MB-SM-OFI-648-2022 que suscribe la Sra. Marianela Arias
28 León/Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Bagaces, dirigido al Sr. Rodrigo
29 Chávez Robles, Presidente/República de Costa Rica, Señores Diputados/Asamblea
30 Legislativa, Señor: Luis Amador Jiménez, Ministro/Ministerio de Obras Públicas y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Transporte, Señores: Concejo Municipales del país, Señores: Concejo Municipal de Tibás, en la cual remiten acuerdo N°05-63-2022 tomado en Sesión Ordinaria 63 celebra el 18 de octubre del 2022, Artículo V, Inciso 2, en la que brindan un voto de apoyo a la Municipalidad de Tibás, que tiene relación directa con el tema de presionar y hacer un llamado a las autoridades correspondientes desde la Presidencia de la República, hasta el Director del CONAVI, el Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que se tomen las acciones que sean necesarias para solventar y mitigar los efectos que se están sufriendo sobre la interamericana ruta uno, principalmente sobre el sector de Cambronero. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

12.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Dania Navarro L., dirigida al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la cual solicitan la declaración de calle pública en el camino ubicado en San Carlos de Pacuarito a un costado del bananal de la finca Triple 3, para que el ICE pueda ingresar a colocar el cableado eléctrico. -----

ACUERDO N° 2982-25-10-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Dania Navarro L. al Departamento de Infraestructura Vial Cantonal de Siquirres, para que realicen una inspección y brinden un informe al Concejo Municipal de Siquirres. -----

VOTAN A FAVOR: Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13.-Oficio número 42 AMADRARHS 2022 que suscribe el Sr. William Cordero Mora/Vicepresidente Aso. Rosse Hill, Sr. Sergio Martínez Acuña/Secretario Comité Desarrollo y Caminos Palmiras Sector Escuela Asentamiento Rosse Hill y el Sr. Julio Gómez Rojas/Secretario de Comisión de Titulación, dirigido Asociación Administradora del Acueducto Comunal de Palmiras Asentamiento Rosse Hill del INDER Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual informa que la reunión con los funcionarios del INDER se realizara el 01 de noviembre en las instalaciones de la Capilla Católica, a las 09:00am. -----

ACUERDO N° 2983-25-10-2022



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
2 copia del oficio número 42 AMADRARHS 2022 que suscribe el Sr. William Cordero
3 Mora/Vicepresidente Aso. Rosse Hill, Sr. Sergio Martínez Acuña/Secretario Comité
4 Desarrollo y Caminos Palmiras Sector Escuela Asentamiento Rosse Hill y el Sr. Julio Gómez
5 Rojas/Secretario de Comisión de Titulación, a la Comisión de Ambiente para lo que
6 corresponda. -----

7 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
8 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9 **14.-**Oficio número 42 AMADRARHS 2022 que suscribe el Sr. William Cordero
10 Mora/Vicepresidente Aso. Rosse Hill, Sr. Sergio Martínez Acuña/Secretario Comité
11 Desarrollo y Caminos Palmiras Sector Escuela Asentamiento Rosse Hill y el Sr. Julio Gómez
12 Rojas/Secretario de Comisión de Titulación, dirigido al Lic. Edgar Villareal Ruiz/Director
13 Regional Huetar Atlántico INDER, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual
14 convoca al Ing. Luis Umaña para que participe de la reunión que se realizará el 01 de
15 noviembre por ser la persona delegada por el Depto. De Gestión Vial Municipal para que
16 realice el estudio técnico. -----

17 **ACUERDO N° 2984-25-10-2022**

18 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
19 copia del oficio número 42 AMADRARHS 2022 que suscribe el Sr. William Cordero
20 Mora/Vicepresidente Aso. Rosse Hill, Sr. Sergio Martínez Acuña/Secretario Comité
21 Desarrollo y Caminos Palmiras Sector Escuela Asentamiento Rosse Hill y el Sr. Julio Gómez
22 Rojas/Secretario de Comisión de Titulación, al Ing. Luis Umaña Guillen para lo que
23 corresponda. -----

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME.** -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
26 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **15.-**Se conoce minuta de reunión en las oficinas del INDER Batan que suscriben los diferentes
28 representantes del Asentamiento Rosse Hill, ADI Cocal, Asentamiento Indianas 1, 2, 3, Barrio
29 nuevo Indianas Comité Desarrollo y Caminos Palmiras Sector Escuela, realizada el 17 de
30 octubre a las 02:00pm, el tema a tratar titulación de tierras. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
2 **16.-**Oficio número 35 CDCLPSEARHS-2022 que suscribe Sr. William Cordero
3 Mora/Vicepresidente Aso. Rosse Hill, Sr. Sergio Martínez Acuña/Secretario Comité
4 Desarrollo y Caminos Palmiras Sector Escuela Asentamiento Rosse Hill, dirigido al Ing.
5 William Solano Ocampo/Director Gestor Infraestructura Vial Cantonal de la Municipalidad
6 de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual informa que SENARA
7 ya inicio el 17 de este mes las labores de perforación de los pozos de investigación en el sector
8 de la Amelia, Tobías Vaglio, el Coco y Palmiras correspondiente al estudio hidrogeológico
9 detallado que nos elaboran en la sub cuenca del Río Siquirres. -----

10 **ACUERDO N° 2985-25-10-2022**

11 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
12 copia del oficio número 35 CDCLPSEARHS-2022 que suscribe Sr. William Cordero
13 Mora/Vicepresidente Aso. Rosse Hill, Sr. Sergio Martínez Acuña/Secretario Comité
14 Desarrollo y Caminos Palmiras Sector Escuela Asentamiento Rosse Hill, a la Comisión de
15 Ambiente, para lo que corresponda. -----

16 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
17 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

18 **17.-**Oficio número MEP-DREL-EAFG-066-2022 que suscribe la MSc. Kattia Jessica Vargas
19 Bermúdez/Directora del centro educativo Antonio Fernández Gamboa y la Sra. Mariel
20 Rodríguez Ortega/Presidenta de la Junta de Educación, dirigido a los miembros del Concejo
21 Municipal de Siquirres, en la cual solicitan instrumentos musicales para conformar la banda
22 ya que no cuentan con los medios económicos para la compra de los mismo que serían: 15
23 redoblantes, 6 bombos,15 bajos, 10 platillos, 10 liras, 2 bongos, 2 timbales. -----

24 **ACUERDO N° 2986-25-10-2022**

25 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
26 copia del oficio número MEP-DREL-EAFG-066-2022 que suscribe la MSc. Kattia Jessica
27 Vargas Bermúdez/Directora del centro educativo Antonio Fernández Gamboa y la Sra. Mariel
28 Rodríguez Ortega/Presidenta de la Junta de Educación a la Comisión Especial de Enlace, para
29 lo que corresponda. -----

30 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2 **18.-**Oficio número DA-777-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
3 Municipal de Siquirres, dirigido al honorable Concejo Municipal de Siquirres en la cual en
4 atención al oficio SC-0545-2022 suscrito por la licenciada Dinorah Cubillo Ortiz, donde nos
5 remiten oficio del Comité Navideño del Distrito de Florida, se les indica que pueden contar
6 con el préstamo del toldo y la tarima, lo cual deben coordinar con el señor Raúl Ballesteros
7 encargado del Plantel Municipal. En cuanto a la donación del juego de pólvora les estaremos
8 informando oportunamente si va a ser factible atender esta solicitud. -----

9 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

10 **19.-**Oficio número DA-778-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
11 Municipal de Siquirres, dirigido al honorable Concejo Municipal de Siquirres en la cual en
12 atención al oficio SC-0139-2022, remite informe DIVC-CA-2022-088, con respecto a la
13 solicitud del señor David Calvo Morera, vecino de altos de Germania, sobre una declaración
14 de camino público. -----

15 **ACUERDO N° 2987-25-10-2022**

16 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
17 copia del oficio número DA-778-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean
18 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
19 para lo que corresponda. -----

20 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
21 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

22 **20.-**Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Karla Trejos Campos/ Auxiliar
23 Administrativa Presidencia Ejecutiva del IFAM, dirigido a los Señores (as) Alcaldes (as) de
24 los Gobiernos Locales de Costa Rica, Señores Concejo Municipal Gobiernos Locales de Costa
25 Rica, en la cual reiteran que la fecha límite para nombrar el nuevo comité Cantonal de la
26 Persona Joven será el próximo 30 de noviembre de 2022. -----

27 **ACUERDO N° 2988-25-10-2022**

28 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
29 copia del correo electrónico que remite la Sra. Karla Trejos Campos/ Auxiliar Administrativa
30 Presidencia Ejecutiva del IFAM, a la Regidora Yoxana Stevenson Simpson/Vicepresidente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 del Concejo Municipal para que pueda organizar la convocatoria. **ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

3 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
4 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 **21.-**Oficio número CCTIS-035-2022 que suscribe el Sr. Rodny Céspedes Calvo/Presidente
6 Cámara de Comercio Turismo e Industria de Siquirres, dirigido a los Sres. Concejo Municipal
7 Municipalidad de Siquirres, en la cual solicita un espacio en la próxima Sesión Ordinaria con
8 el objetivo de poderles comentar de todas las experiencias vividas con respecto a las
9 actividades desarrolladas en el Parismina Beach Feast 2022. -----

10 **ACUERDO N° 2989-25-10-2022**

11 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar
12 al Sr. Rodny Céspedes Calvo/Presidente Cámara de Comercio Turismo e Industria de
13 Siquirres a la Sesión Ordinaria que se realizara el 01 de noviembre a las 05:15pm, en el
14 edificio Plaza Sikiare. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

15 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
16 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

17 **22.-**Se conoce correo electrónico que remite la Asamblea del IFAM, dirigido a los señores del
18 Concejo Municipal en la cual hacen el recordatorio que el lunes 31 de octubre del 2022 es la
19 fecha límite para que el Concejo Municipal comunique a este Instituto a la dirección
20 electrónica: asamblea@ifam.go.cr, el acuerdo nombrando a las dos personas que
21 representarán a la Municipalidad en la Asamblea que se celebrada el día 08 de noviembre de
22 2022, en el Auditorio del INDER, con motivo de la elección de los tres miembros de la Junta
23 Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), tal y como se establece en
24 el acuerdo JD-AC-140-22 comunicado el 07 de octubre del 2022. Importante que se consigne
25 en el acuerdo los siguientes datos de las 2 personas designadas: Nombre completo y dos
26 apellidos, Número de cédula de identidad, Número telefónico, Correo electrónico, Dirección
27 residencia. Respetuosamente reiteran que pasada esa fecha (31-10-22), conforme a lo
28 establecido en el Reglamento para la Elección, no se recibirán acuerdos y las personas que
29 hubieren sido designadas, no integrarán el padrón electoral y; consecuentemente, no podrán
30 participar en la Asamblea que será realizada el día 08 de noviembre del 2022. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ACUERDO N° 2990-25-10-2022

2 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que en
3 relación al correo suscrito por la Asamblea del IFAM, los representantes de la Municipalidad
4 de Siquirres ante la Asamblea para la elección de tres miembros representantes ante la Junta
5 Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) a celebrase el día 08 de
6 noviembre 2022 en el auditorio del INDER, son las siguientes designados: la Sra. Susana
7 Cruz Villegas, portadora de la cédula de identidad número 110240394, teléfono celular
8 número 8677-96-33, lugar de residencia: Cantón Siquirres, distrito Reventazón, 600 Oeste de
9 la escuela Nueva Virginia, Maryland, correo electrónico: chanacruz79@gmail.com, Sra.
10 Yoxana Stevenson Simpson, portador de la cédula de identidad número 701320054, teléfono
11 celular 8955-36-56, lugar de residencia: Cantón Siquirres, distrito Siquirres, 500 metros norte
12 del Maxi Pali, correo electrónico: yoxiss@hotmail.com. **ACUERDO**

13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
15 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

16 **23.-**Oficio número SC-0776-2022 que suscribe la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del
17 Concejo Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres,
18 en la cual hace la solicitud de un día de vacaciones del periodo 2021-2022, misma que cumplió
19 en el mes de febrero del presente año, la misma sería para el lunes 31 de octubre del 2022,
20 para regresar a laborar el martes 01 de noviembre del 2022, lo anterior por motivos personales,
21 dejando únicamente 3 días a fondo. -----

22 **ACUERDO N° 2991-25-10-2022**

23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la
24 solicitud de un día de vacaciones del periodo 2021-2022 a la MSc. Dinorah Cubillo
25 Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, la misma sería para el lunes 31 de octubre
26 del 2022, para regresar a laborar el martes 01 de noviembre del 2022. **ACUERDO**

27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
29 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **24.-**Oficio número 1500-197-2022 que suscribe el Sr. Jeffrey Alvarado Salas/Coordinador



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regional del ICE, dirigido a la Sra. Dinorah Cubillo Ortíz/Secretaria Consejo Municipal
Municipalidad de Siquirres, en la cual en atención a su solicitud de mejora en el alumbrado
público para la comunidad de La Alegría de Siquirres se informa, que se ha realizado la
inspección correspondiente determinando lo siguiente: Se identificaron 25 luminarias dañadas
en diferentes puntos, los cuales se van a estar atendiendo en los siguientes días con material
recuperado, según se vaya logrando recuperar y de ser necesario finalizando con el ingreso de
material nuevo para atención de alumbrado público, lo cual se espera sea en el próximo mes
de noviembre. -----

ACUERDO N° 2992-25-10-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
copia del oficio número 1500-197-2022 que suscribe el Sr. Jeffrey Alvarado
Salas/Coordinador Regional del ICE, a la Sra. Rosa María Sánchez Cordero/ Síndica de
Distrito de la Alegría. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -**
VOTAN A FAVOR: Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0081-2022 de la Comisión de Permanente de
Asuntos Jurídicos en atención a los oficio números AL-CPEMUN-0199-2022, AL-
CPEMUN-0192-2022, AL-CPGOB-0183-2022, AL-CPEMUN-0164-2022, AL-CPEMUN-
0152-2022, AL-CPEMUN-0146-2022, AL-CPEMUN-0111-2022, AL-CPEMUN-0092-
2022, AL-CPEAMB-0267-2022, AL-23112-OFI-0079-2022, AL-CPAS-1193-2022, AL-
CE23144-1149-2022 que suscriben las las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa,
que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0081-2022

ATENCIÓN: ATENCIÓN: Oficios enviados al Concejo Municipal de Siquirres, por las
diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa, conocedoras de los proyectos de ley;



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Números: AL-CPEMUN-0199-2022, AL-CPEMUN-0192-2022, AL-CPGOB-0183-2022, AL-CPEMUN-0164-2022, AL-CPEMUN-0152-2022, AL-CPEMUN-0146-2022, AL-CPEMUN-0111-2022, AL-CPEMUN-0092-2022, AL-CPEAMB-0267-2022, AL-23112-OFI-0079-2022, AL-CPAS-1193-2022, AL-CE23144-1149-2022.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0081-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención de los oficios enviados al Consejo Municipal por las diferentes Comisiones de la Asamblea Legislativa, conocedoras de los proyectos de ley, en consulta: AL-CPEMUN-0199-2022, AL-CPEMUN-0192-2022, AL-CPGOB-0183-2022, AL-CPEMUN-0164-2022, AL-CPEMUN-0152-2022, AL-CPEMUN-0146-2022, AL-CPEMUN-0111-2022, AL-CPEMUN-0092-2022, AL-CPEAMB-0267-2022, AL-23112-OFI-0079-2022, AL-CPAS-1193-2022, AL-CE23144-1149-2022, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos procede a exponer los proyectos de ley que se le han trasladado para su conocimiento y dictamen, de la siguiente forma: se procede a presentar el siguiente cuadro analítico de todos los proyectos pendientes de analizar en donde de izquierda a derecha y en su orden se expone: el número de oficio, el número de expediente legislativo, el nombre del proyecto de ley, contenido básico del proyecto que contiene el objeto básico del proyecto y de ser el caso consideraciones sobre el mismo, y la recomendación de esta comisión.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

OFICIO	No. Exp.	Proyecto de Ley	Objeto y Consideraciones	Recomendación de Comisión
AL-CPÉMUN-0199-2022	23.252	"SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"	El proyecto propone: transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la infraestructura de los centros educativos que imparten educación preescolar, general básica y diversificada. Establece las siguientes disposiciones: - El gobierno local es plena y exclusivamente responsable y competente de: <i>"planificar, desarrollar, coordinar, dirigir, dar seguimiento y evaluar planes, programas y proyectos tendientes a la construcción de nueva infraestructura, el mejoramiento y ampliación de la infraestructura física educativa y su equipamiento, como medio para facilitar el acceso, la calidad y la equidad de la educación pública costarricense. Incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, la rehabilitación y la construcción de infraestructura educativa, así como su equipamiento y la dotación de mobiliario."</i> - Las municipalidades deberán de informar al MEP, todo lo referente a infraestructura educativa, modificación de inventarios, y la catalogación de nuevos. - Los recursos transferidos a los gobiernos locales por medio de esta ley podrán ser invertidos en terrenos propiedad de la municipalidad, Estado y juntas de educación o juntas administrativas. - Del financiamiento a las Municipalidades para la atención de infraestructura se establece como recursos la asignación de al menos un 1,5% del total del rubro presupuestario que se incluya en el presupuesto ordinario de la República al Ministerio de Educación Pública, suma que será girada directamente por la Tesorería Nacional a los Gobiernos Locales de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley. - Se crea la junta de equipamiento, conformada por: el alcalde, un representante del consejo (que no sea regidor), persona que ostente el cargo de supervisor de circuito, un representante de la junta de educación, y un representante de la junta administrativa del cantón. Además, se establecen las funciones y la forma en que funcionará dicha junta. - La reglamentación estará a cargo del Poder Ejecutivo, estando las Municipalidades facultadas para emitir reglamentos complementarios.	NEGATIVA a la implementación del proyecto consultado.
AL-CPÉMUN-0192-2022	23.099	"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES, LIGAS Y CONFEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES"	El proyecto propone: Adicionar un nuevo inciso al artículo 6 de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. En donde se incluye dentro del listado de instituciones exentas de cobertura de lo dispuesto en el título IV Responsabilidad Fiscal de la República de esta ley, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Federaciones, Ligas, y Confederaciones Municipales. Lo anterior siempre y cuando se trate de recursos que provenga de la cooperación internacional no reembolsable, préstamos, transferencias de otros entes distintos del gobierno central a beneficio de los municipios, donaciones y los fondos propios.	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.
AL-CPGOB-0183-2022	22.446	"LEY DE REFORMA GENERAL AL MODELO TARIFARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS"	El proyecto propone: reformar los artículos 3, 24, 27, 30, 31, 32, 36, de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus reformas. Además, de adicionar un inciso 4 y dos transitorios a la misma ley. Establece las siguientes disposiciones: - En cuanto a la reformas a los artículos indicados, el proyecto dispone lo siguiente: - Realiza una serie de modificaciones normativas para permitir a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para fijar precios mediante una variedad de modelos tarifarios, sustentados en esos criterios técnicos, de manera que se reconozcan únicamente los costos necesarios y eficientes para la prestación de servicios públicos de calidad de acuerdo con las normas técnicas y estándares universales y ambientalmente sostenibles. - Mediante adición al texto, se determinan los principios en que se fundamenta la ley, dentro de los cuales están la accesibilidad, la participación ciudadana, el respeto entre otros - La obligación de los operadores y concesionarios a suministrar información a la ARESEP en los términos indicados en la ley, así como la sanción al incumplir con dicha obligación. Las empresas públicas y municipalidades, que no suministren información se considerará el incumplimiento de deberes de sus jerarcas. - Se determina el procedimiento de la tramitación de quejas. - Adiciona nuevas disposiciones para la tramitación <u>del</u> fijación y cambio de tarifas y precios. - En cuanto a las audiencias públicas: a. Permite no solo la publicación en la gaceta, sino también en su sitio web, y realiza una apertura de publicación mediante cualquier otro medio de difusión. b. Además de permitir para una gran parte de las audiencias la utilización de medio electrónicos - En la adición establece los principios rectores sobre los que se fundamenta la ley. - En los transitorios dispone sobre la revisión del funcionamiento de los modelos tarifarios vigentes, y sobre la reglamentación de los mismo	Negativa en cuanto somete a las municipalidades, en quebranto al principio de autonomía. En lo demás no hay recomendaciones y recomendaciones.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	AL-CPMUN-0164-2022	22.445	"LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA"	El proyecto propone: "Otorgar a las municipalidades autorización para que concedan a las personas contribuyentes adultas mayores en línea de pobreza, los beneficios tributarios municipales que se determinan en esta Ley." Lo anterior bajo las siguientes disposiciones: • Condonación a el adeudo principal, intereses y multas de impuestos municipales, tasas, servicios municipales y la condonación total del pago de recargos, intereses y multas por conceptos de impuestos sobre bienes inmuebles, el proyecto hace indicación a estos servicios determinado los mismos como: "servicio de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten". • Establece una como requisitos que debe tener el beneficiario: -Edad mínima edad mínima de 65. -Clasificado en situación de pobreza o pobreza extrema, lo cual se determinará por estudios que el IMAS determine. • Deja a decisión de cada Concejo Municipal, aplicar o no lo dispuesto en este proyecto. • Establece una aplicación igualitaria entre todos los beneficiarios sin excepción alguna. • Indica el procedimiento a seguir para la concesión de las condonaciones. • Establece el deber de los Gobiernos Locales de divulgar la información respecto a este beneficio. • Se pierde el beneficio cuando se determine que la información brindada es falsa, debiendo el solicitante de cancelar la totalidad de la deuda y sus respectivos intereses y multas	NEGATIVA a la implementación del proyecto consultado
2				CONSIDERANDO: Siendo la intención del proyecto, ayudar a las personas adultas mayores a reducir sus cargas tributarias, a las que posiblemente por sus ingresos les sea imposible enfrentar. Sin dejar de lado que este grupo de beneficiarios, son de gran importancia para nuestra sociedad y deben de ser protegidos por la ciudadanía y en particular por el Estado y sus instituciones, y que la aplicación de lo dispuesto en el proyecto es de carácter no obligatorio para las municipalidades, considera esta comisión que las disposiciones de este proyecto inducen a eventuales discriminaciones. El proyecto pretende disponer de competencias que son pertenecientes única y exclusivamente a las Municipalidades, violentando así la Autonomía Municipal en materia tributaria. En este caso en concreto, se trata de tributos municipales sobre los cuales la iniciativa es propia y exclusiva de la municipalidad, siendo que su creación o modificación de disposiciones sobre los mismo, no puede darse por una ley ordinaria, sino por medio de un acto legislativo que autorice o no la misma, tal cual lo indica el artículo el 121, inciso 13 de la Constitución Política, determinando únicamente como competencia de la Asamblea Legislativa: "autorizar los municipales".	
3	AL-CPMUN-0152-2022	23.270	"REFORMA AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 9986 "LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" DE 27 DE MAYO DE 2021, SOBRE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL"	El proyecto propone: reformar el último párrafo del artículo 93 de la Ley General de Contratación Pública. Siendo que el texto actual dispone que los montos recolectados de las multas por la presentación de recursos temerarios deberán ser trasladado a la caja única del Estado. En la propuesta se adiciona una excepción, la cual indica que los montos provenientes de la actividad contractual de Régimen Municipal se van a mantener en las arcas de la Municipalidad o bien del Consejo Municipal. CONSIDERANDO: Considera esta comisión que lo dispuesto en el presente proyecto de ley, se encuentra amparado del precepto de mal Autonomía Municipal, que implica la potestad de los Gobierno Locales de organización, administración y gestión en todo lo referente al municipio, tal cual lo indica el artículo 4 cuatro del Código Municipal,	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.
4				en el desarrollo y concordancia de lo dispuesto por la Constitución Política en su numeral 170.	
5	AL-CPMUN-0146-2022	23.124	"LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTICULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968"	El proyecto propone: Adicionar un párrafo final al artículo 88 del Código Municipal, y reformar del artículo 29 de la Ley de Planificación Urbana, de la siguiente manera: • Se adiciona al Código Municipal que: para las actividades unipersonales lucrativas, que puedan realizarse en las casas de habitación y no generen una afectación a terceros, NO será un requisito el uso de suelo, haciendo la salvedad de que para el desarrollo de dichas actividades si se necesitara la licencia municipal. - De igual manera serán los gobiernos locales quienes determinen mediante una lista taxativa aquellas actividades a las que será aplicable la anterior disposición. • Se reforma la Ley de Planificación Urbana, exceptuando del cumplimiento del certificado de uso correspondiente para la concesión de patentes comerciales o industriales, y de las consecuencias del no cumplimiento de lo dispuesto el artículo 29 de dicha ley, a aquellas actividades unipersonales lucrativas a las que se refiere el punto anterior. CONSIDERACIÓN. Esta comisión que dicha normativa podría contradecir los planes reguladores establecidos en los cantones y así la planificación urbana municipal.	NEGATIVA a la implementación del proyecto consultado.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	AL- CPEMUN- 0111-2022	23.203	"ADICIÓN DE UN NUEVO ARTICULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS. LEY N.º 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015"	El proyecto propone: Adicionar un artículo 4 bis a la Ley N.º 9329. La reforma incorpora a ley los siguientes aspectos: - Las municipalidades podrán prevenir al MOPT o a quien corresponda, la existencia de daños o deterioro de la red vial nacional, siempre y cuando dicha vía se encuentren dentro del territorio del Cantón respectivo, y se evidencia el riesgo o inseguridad a quienes transiten por la misma. - El MOPT o la institución que corresponda, tendrá un plazo de 6 meses para atender dicha diligencia, a excepción de los casos clasificados como emergencia, los cuales deberán ser atendidos de manera inmediata. - Faculta a las Municipalidades en caso del MOPT o las instituciones pertinentes, no atiendan la prevención, a intervenir en la red vial nacional siempre que el Gobierno Local cuente con los recursos técnicos y presupuestarios para atender dicha necesidad, sin dejar de atender sus obligaciones cantonales. - Para lo anterior se deberá de respetar los lineamientos técnicos generales que promulgue MOPT, además de informar y coordinar interinstitucionalmente cual intervención. - Cobro de la intervención: finalizada la intervención, la municipalidad deberá de notificar sobre el valor de la intervención en un plazo no mayor a 30 días hábiles desde la ejecución, para que ya se el MOPT o la institución pertinente, incluyan dentro de su presupuesto ordinario siguiente, como un compromiso de pago los recursos invertidos por el Gobierno Local. - De igual manera se faculta al MOPT o a la institución que corresponda a: intervenir la red vial cantonal con recursos propios, cuando el Gobierno Local, no cuente con los recursos técnicos y o financieros la adecuada intervención de su red vial cantonal. Esto bajo las condiciones de que debe de autorizarse acuerdo municipal, y la misma debe realizarse, y estar en coordinación con el gobierno local	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11	AL- CPEMUN- 0092-2022	23.228	"TRASLADO DE LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL NACIONAL PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA ESTRATEGICA AL MOPT Y LA RED SECUNDARIA NO ESTRATEGICA (SECUNDARIA CANTONAL), TERCIARIA NACIONAL	El proyecto pretende: "transferir al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de las carreteras primarias, secundarias, terciarias y las rutas de travesía de la red vial nacional, reguladas en la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos Públicos,". Contempla las siguientes disposiciones: - Estableciendo una clasificación de la red vial nacional y cantonal. - Indicando definiciones necesarias para la construcción, rehabilitación, reconstrucción, mejoramiento, obra nueva, mantenimiento y conservación, de los caminos públicos. - Determina las competencias del MOPT y las Municipalidades en su atención a según corresponda a cada uno. - Los gobiernos locales deberán informar a MOTP, las circunscripciones de los caminos públicos de la red vial cantonal,	NEGATIVA a la implementación del proyecto consultado.
12					
13					
14					
15			(TERCIARIA CANTONAL) Y LAS RUTAS DE TRAVESIA A LOS GOBIERNOS LOCALES",	la modificación del inventario y la catalogación de las rutas existentes. Para lo cual tendrá un año contados a partir de la entrada en vigor de la ley. - Se indican las rutas transferidas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes que componen la red vial nacional y las transferidas a los Gobiernos locales. - En cuanto a la trasferencia de insumos se indica que el MOPT, a solicitud de la Municipalidades: "bienes instalados para el procesamiento de asfalto, materiales remanentes, material perfilado, maquinaria y equipo para la construcción y conservación de la red vial cantonal y nacional." - Establece el método de financiamiento de recursos para la atención de la red vial, la destinación de los mismos en caso de emergencia.	
16					
17					
18					
19	AL- CPEAMB- 0267-2022	22.482	"LEY PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS: NUEVOS MERCADOS PARA EL DESARROLLO"	El proyecto propone: autorizar y regular el uso del cannabis y sus derivados en todas las etapas desde su producción hasta llegar al consumo final, incluyendo la plantación, cultivo, cosecha, producción, transformación, industrialización, adquisición por cualquier título, almacenamiento, comercialización, transporte, distribución, importación y exportación. Establece las siguientes disposiciones: - Regula actividad empresarial lícita previamente autorizada (plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición por cualquier título, almacenamiento, comercialización, distribución, importación y exportación del cannabis y sus derivados). - Será MAG, el MEIC, el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Salud, quienes según sus competencias asumirán el control y la regulación de las actividades derivadas de esta ley. - Regula los usos autorizados del cannabis y sus derivados, y concierne a las licencias requeridas para habilitar dichos. - Autoriza la plantación, el cultivo y la cosecha domésticos de plantas de cannabis, sin necesidad de licencia alguna, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones de esta ley. - Dispone del régimen tributario aplicable a esta actividad, y determina las excepciones a el mismo. - Se crea el impuesto específico al consumo de productos finales con cannabis y sus derivados, de producción nacional o importado. Se destina un 10% al Ministerio de Salud o sus dependencias competentes para atender la minimización de los riesgos y a reducir los daños por el uso del cannabis psicoactivo. - Se establece un capítulo de delitos prohibiciones, infracciones y sanciones. - Establece reformas la Ley General de Salud, CONSIDERANDO. El proyecto de ley no impone obligaciones ni facultades para las Municipalidades.	Esta comisión no tiene Observaciones ni Recomendaciones sobre proyecto consultado.
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28	AL-23112- OFI-0079- 2022	23112	"AUTORIZACIÓN AL INCOFER PARA QUE DONE TERRENOS DE SU PROPIEDAD A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN Y HEREDIA"	El proyecto propone: Autorizar al INCOFER para que done, todo terreno que se encuentre fuera de la línea principal entre Río Frio y Valle de la Estrella, que fueron en algún momento líneas férreas secundarias y terciarias, a las Municipalidades de la provincia de Limón y Heredia, para ser agregadas a la red vial cantonal, y algunas otras áreas utilizarlas en proyectos que benefician a la colectividad. En caso de cambiar dentro de los cinco años siguientes el destino para el cual se donó el terreno, el Estado está en la facultad de reclamar la devolución de este.	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.
29					
30					



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	AL-CPAS-1193-2022	23.306	"CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGÍA"	El proyecto propone: crear y regular un programa de reinserción Social y laboral para personas con Cáncer y sobrevivientes de esta patología Bajo las siguientes disposiciones: - Dentro de los apoyos a este grupo se encuentran: la opción formativa, ocupacional, laboral y de pequeños emprendimientos. - Determina cuales son las principales instituciones encargadas de coordinar y elaborar dicho programa, así como indicar cuales son las entidades supletorias que deberán apoyar dicho programa Permite a los Gobiernos Locales, emitir diversos lineamientos y asignar presupuestos para el desarrollo del presente programa en todos sus extremos. - Establece requisitos mínimos para las personas físicas, y organizaciones no gubernamentales que, a nombre de pacientes, quieran gestionar y obtener dicho beneficio.	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado. Exceptuando la referencia a compromisos presupuestarios municipales a dicho fin.
2				- Indica las funciones de las instituciones encargadas la ejecución y desarrollo de dicho programa según las competencias de cada una. - Sobre la financiación de la ley indica: "a presente ley se financiará con los presupuestos de cada uno de los ministerios e instituciones involucradas, salvo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), quien será el órgano rector del presente Programa, quien tendrá un financiamiento por medio de la Ley N.° 10113, Ley del Cannabis para Uso Medicinal y Terapéutico y del Cáñamo para uso alimentario e industrial." - Otorga incentivos de responsabilidad social, a las empresas que implemente el programa.	
3	AL-CE23144-1149-2022	23.166	"ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS"	El proyecto propone: adicionar el artículo 31 bis a el capítulo de ordenamiento territorial de la Ley Orgánica del Ambiente, indicando: Toda infraestructura que afecte directa o indirectamente el paso de vida silvestre debe de contar con estructuras que faciliten que faciliten el paso de la fauna, contrarrestando dicha afectación.	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocidos los OFICIOS NÚMEROS: AL-CPEMUN-0199-2022, AL-CPEMUN-0192-2022, AL-CPGOB-0183-2022, AL-CPEMUN-0164-2022, AL-CPEMUN-0152-2022, AL-CPEMUN-0146-2022, AL-CPEMUN-0111-2022, AL-CPEMUN-0092-2022, AL-CPEAMB-0267-2022, AL-23112-OFI-0079-2022, AL-CPAS-1193-2022, AL-CE23144-1149-2022, referente a los proyectos consultados, declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen **CAJ-CMS-0076-2022**, conforme se indica en la casilla de la columna del extremo derecho de cada proyecto denominada: “recomendación de comisión”. Igualmente, sea transcrito en lo conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la comisión legislativa que corresponda según el caso e institución de gobierno, en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión celebrada al ser las **16:15 horas del día 17 de octubre del año 2022**, Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Junior Quirós Chavarria
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0081-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2993-25-10-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocidos los oficios números: AL-CPEMUN-0199-2022, AL-CPEMUN-0192-2022, AL-CPGOB-0183-2022, AL-CPEMUN-0164-2022, AL-CPEMUN-0152-2022, AL-CPEMUN-0146-2022, AL-CPEMUN-0111-2022, AL-CPEMUN-0092-2022, AL-CPEAMB-0267-2022, AL-23112-OFI-0079-2022, AL-CPAS-1193-2022, AL-CE23144-1149-2022, referente a los proyectos consultados, declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen CAJ-CMS-0076-2022, conforme se indica en la casilla de la columna del extremo derecho de cada proyecto denominada: “recomendación de comisión”. Igualmente, sea transcrito en lo conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la comisión legislativa que corresponda según el caso e institución de gobierno, en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ---

VOTAN A FAVOR: Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarria. -----

2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0082-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención a los oficio números : AL-CPAHAC-0511-2022, AL-CPEMUN-0270, AL-CE23144-1182-2022, AL-CPJN-0115-2022, AL-CPJN-0122-2022, AL-DCLEAMB-0161-2022, AL-CPAJUR-01793-2022, AL-CPAHAC-0498-2022, AL-CE23168-0155-2022, AL-CPOECO-0571-2022, AL-CPOECO-0394-2022, AL-CPAJUR-01748-2022 que suscriben las las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

CAJ-CMS-0082-2022

SEGUNDA LEGISLATURA



CAJ-CMS-0082-2022

CONSIDERANDO

La Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos procede a exponer los proyectos de ley que se le han trasladado para su conocimiento y dictamen, de la siguiente forma: se procede a presentar el siguiente cuadro analítico de todos los proyectos pendientes de analizar en donde de izquierda a derecha y en su orden se expone: el número de oficio, el número de expediente legislativo, el nombre del proyecto de ley, contenido básico del proyecto que contiene el objeto



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

básico del proyecto y de ser el caso consideraciones sobre el mismo, y la recomendación de esta comisión.

OFICIO	No. Expediente	Proyecto de Ley	Objeto y Consideraciones	Recomendación de Comisión
AL-CPAHAC-0511-2022	23.279	"REFORMA A LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, LEY N°8114 DE 4 DE JULIO DEL 2001, Y A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCION PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N°9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015"	El proyecto propone: Adicionar nuevas disposiciones a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, y a la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal: Mediante las siguientes disposiciones: I. Indica que el 15%, que reciben actualmente todas los Gobierno Locales en partes iguales, por concepto del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se distribuirá entre aquellas Municipalidades que cuenten con plan vial quinquenal de conservación y desarrollo aprobado por el Concejo Municipal. II. Establece una excepción a la delimitación de competencia de las Municipalidades en cuanto a la atención de la red vial cantonal, facultando a los Gobiernos Locales previo acuerdo debidamente fundamentado del concejo municipal, a poder utilizar para otros fines de interés público cantonal, el equipo y maquinaria obtenidos con los recursos que se establecen en esta ley para financiar para la construcción y mantenimiento de la red vial cantonal. Lo anterior siempre y cuando dicho equipo se encuentre desocupado y esto no responda a una falta de planificación municipal.	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.
AL-CPEMUN-0270	23.294	"LEY PARA HABILITAR LAS SESIONES MUNICIPALES VIRTUALES"	El proyecto propone: Reformar el Código Municipal, de la siguiente manera: I. Utilizando la frase "sesiones presenciales", en lugar de "sesiones". II. Permitiendo que las sesiones municipales se den de manera virtual sin que exista un estado de necesidad y urgencia nacional o municipal	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	AL-CE23144-1182-2022	23.212	"REFORMA A LA LEY DE CONSTRUCCIONES, N° 833, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA"	El proyecto propone: Reformar la ley N°833, reformar la ley de la siguiente manera: - Toda obra de construcción en predio privado o sobre la zona concesionable de la zona marítimo terrestre, debe de realizarse con una licencia constructiva de la municipalidad que corresponda. - Una vez hecha la solicitud de la licencia, la municipalidad tendrá un plazo de 15 días hábiles que dar respuesta. El simple hecho de que se cumpla con todos los requisitos y la administración de respuesta en el tiempo establecido no da por aprobada la gestión, es decir en este caso no opera el silencio positivo. Únicamente caben los recursos ordinarios, contra los actos que denieguen una licencia constructiva. - Establece que toda obra constructiva realizada por el Estado y otros entes u órganos públicos necesitaran de licencia constructiva municipal, excepto aquellas obras que se dé sobre red vial nacional. - Otorga a los ingenieros o arquitectos municipales responsables del control constructivo, la facultad de y dictar los actos finales de los procedimientos de regularización urbanística. En cuanto al capítulo denominado por el texto actual como Inspección se reforma: - Varía el enunciado del capítulo a <i>"Inspección Urbanística"</i>. - La inspección urbanística es potestad de la policía urbanística municipal, a quienes corresponde comprobar que todos los actos, las operaciones y las actividades sometidos a licencia. - Los municipios que no tengan este funcionario podrán realizar convenios interinstitucionales de apoyo técnico con las municipalidades más cercanas. - Debe existir constancia de la inspección en un expediente administrativo asociado a la finca respectiva, los funcionarios con labores de inspección urbanística, puede realizar inspecciones o visitas dentro de la propiedad privada o sobre vía pública. Lo anterior, respetando los principios de proporcionalidad,	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado, a excepción de la conformación de la Policía Urbanística Municipal como las autoridades que comprobar los actos, las operaciones y las actividades sometidos a licencia. Debiéndose dejar a las municipalidades bajo su autonomía administrativa establecer que tipo de funcionario califica para brindar tal servicio conforme a su manual descriptivo de puestos.
2				interdicción de la arbitrariedad, informar en el sitio a las personas interesadas. - Al capítulo veintiuno se le modifica: a. El enunciado <i>"Sanciones"</i> por <i>"Disposiciones para la conservación de la legalidad urbanística y procedimientos de regularización urbanística"</i> b. Se elimina el apartado de facultades Municipales. c. Elimina e incluye infracciones a la legalidad urbanística. d. Establece parámetros para cobro de multas dependiendo del tipo de infracción. e. Cuando se haga una inspección por parte de los funcionarios correspondiente, se levantará un acta cumpliendo las formalidades establecidas. Si en dicha inspección hay indicios de una infracción el inspector podrá imponer sellos en la obra como una medida cautelar f. Se regula el procedimiento de regularización Urbanística, con aplicación supletoria de la Ley General de la Administración Pública, cuando se requiera.	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	AL-CPJN-0115-2022	23.288	"DECLARACIÓN DE LAS BANDAS DE CONCIERTO DE HEREDIA, ALAJUELA, CARTAGO, GUANACASTE, SAN JOSÉ, PUNTARENAS, LIMÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE BANDAS Y LAS BANDAS MUNICIPALES COMO INSTITUCIONES BENEMÉRITAS DE LA MÚSICA Y LA CULTURA COSTARRICENSE"	El proyecto propone declarar como Beneméritos de la Música y la Cultura Costarricense a: I.Las Bandas de Concierto de Heredia, Alajuela, Cartago, Guanacaste, San José, Puntarenas y Limón. II.La Dirección General de Bandas del Ministerio de Cultura y Juventud. III.Las Bandas Municipales	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado
2					
3					
4	AL-CPJN-0122-2022	23.309	"LEY PARA GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSONA JOVEN EN LA GOBERNANZA PÚBLICA"	El proyecto propone: Adicionar un artículo 7 a la Ley General de la Persona Joven, y sus reformas, y correr su numeración, como se expone: La incorporación de personas jóvenes que hayan cumplido los 21 años de edad, en la gobernanza pública. Dicha incorporación se deberá darse en: a. Las juntas directivas cuando el nombramiento lo deba de hacer el Consejo de Gobierno, los concejos municipales, las juntas directivas de las empresas públicas y en las juntas directivas de las demás instituciones o entes públicos estatales y no estatales que forman parte del sector público centralizado y descentralizado, con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado. b. En todos los órganos colegiados indicados en el punto a., cuando a su vez deban nombrar juntas directivas o comités. c. Cuando por ley se establezcan requisitos esenciales para el puesto la persona joven deberá de cumplir con los mismo para poder optar por el nombramiento. d. Cuando se elijan a dos personas jóvenes en una misma junta directiva o comité deberá hacerse respetando la alternabilidad y paridad de género.	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13	AL-DCLEAMB-0161-2022	23.114	"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES"	El proyecto propone: Disolver y extinguir el Consejo de Seguridad Vial, el Consejo Nacional de Vialidad, el Consejo de Transporte Público, y que todas las atribuciones y competencias que corresponden a estas sean asumidas por el MOPT. El MOPT ejercerá dichas funciones y competencias a través de órganos de desconcentración mínima, tales como la División de Movilidad y Seguridad Vial, la División Nacional de Vialidad y a la División de Transporte Público Terrestre Los funcionarios públicos de estas instituciones serán transferidos al MOPT, de igual manera se autoriza la transferencia de funcionarios públicos a otras instituciones del sector público costarricense donde se requiera suplir necesidades de personal.	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado
14					
15					
16					
17					
18	AL-CPAJUR-01793-2022	23.158	"REFORMA A LA LEY REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS NO. 9158 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2013"	El proyecto propone: Reformar la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios Adicionando, y/o modificando la ley en lo siguiente: I. Elimina la Secretaría Técnica. II. Establece que el Sistema de Contralorías lo integrará: la Defensoría de los Habitantes de la República como ente rector, las contralorías de servicios inscritas y las personas usuarias de las contralorías de las organizaciones que las inscriban o estos obligados a hacerlo. III. El Sistema Nacional de Contralorías de Servicios será administrado por la Defensoría de lo Habitantes, quien debe de contemplar dentro de su presupuesto, los recursos necesarios cumplir con lo establecido en la presente ley, y el funcionamiento del Sistema, además de proponer directrices y lineamientos de política pública para el mejoramiento de los servicios. IV. Dentro de las funciones de las contralorías deberán estas presentar al jerarca de la organización un plan anual de trabajo con copia a la Defensoría de los Habitantes de la República, antes del 30 de noviembre de cada año, y presentar un informe de labores anual a la Defensoría, avalado por jerarca. V. Las contralorías deberán de establecer mecanismos para la comunicación, coordinación y apoyo con la defensoría, y demás sujetos que la norma le permita. VI. Se eliminan como causas de cesación del cargo de contralor y subcontralor de servicios las establecidas en otras leyes o reglamentos. VII. Se disminuye el plazo para resolver la petición de una situación compleja de 50 a 10 días hábiles. VIII. Se modifican los enunciados del capítulo II, y de la sección II por "Administración del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios".	No hay recomendaciones
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30	AL-CPAHAC-0498-2022	23.126	"REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE	El proyecto propone: Reformar el inciso d) del artículo 11 del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	No hay recomendaciones



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

		FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA"	Indican que los rangos de deuda al cierre del ejercicio presupuestario del Gobierno central se deben de considerar para determinar el límite del crecimiento del gasto en los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero. El proyecto varía específicamente la disposición actual de límite del crecimiento interanual del gasto total, por la de crecimiento interanual del gasto corriente. Texto actual: "d) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal." (lo resaltado no es del original). Texto de la propuesta: "d) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal." (lo resaltado no es del original).	
AL-CE23168-0155-2022	23.214	"REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, DEL 02 DE MAYO DE 1975"	El proyecto pretende: Adicionar y/o modificar la ley de la siguiente manera: I.Establece a el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica como rector en materia de modernización y reforma de la Administración Pública. II.Indica que serán los ministerios, sus órganos desconcentrados y demás entes menores de la Administración Pública, quienes deberán de realizar la labor permanente y sistemática de modernización de su organización y procedimientos. III.Dispone que todo proyecto de ley que involucre la creación, fusión o supresión de los órganos o entes menores de la Administración, deberá ser consultado al Ministerio de Planificación y Política Económica por parte de la Asamblea Legislativa. Lo anterior para que el Ministerio brinde criterio técnico y jurídico del proyecto de ley de que se trate.	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.
AL-CPOECO-0571-2022	23.312	"REFORMA DE LA LEY N.° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA"	El proyecto propone: Reformar los artículos 5, 6, 7, 13, 14, 16, 17, 21, 23, 41, y adicionar 13 artículos más a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) Adicionando y/o modificando la ley en lo siguiente: I. Dentro del apartado de sus objetivos varía el uso de la palabra "estabilizar" por "promover". II. El BANHVI deberá promover programas de desarrollo de vivienda rural y urbana en condiciones preferenciales de crédito y proyectos habitacionales que se desarrollen al amparo de incentivos fiscales, para los jóvenes de entre 18 y 35, sin importar que no cuenten con núcleo familiar.	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

			III. La junta del Banco estará compuesta por el ministro de Vivienda, y el ministro de Economía ambos designar a un funcionario, un representante propuesto por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, dos representantes propuestos por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, y dos representantes de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa, de partido político distinto al de gobierno en turno. Se establece para la junta y sus miembros requisitos y facultades, manera en que deben sesionar IV. Al Fondo Nacional para Vivienda, se le otorgan nuevas funciones y responsabilidades. V. Se crea el tratamiento preferencial de los instrumentos de inversión. VI. El proyecto crea nuevos métodos de inversión tales como: los créditos adquiridos, los instrumentos de inversión, los créditos a financiar	
AL-CPOECO-0394-2022	23.306	"CREACIÓN DEL PROGRAMA REINSECCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGÍA"	El proyecto propone: crear y regular un programa de reinserción Social y laboral para personas con Cáncer y sobrevivientes de esta patología: I. Dentro de los apoyos a este grupo se encuentran: la opción formativa, ocupacional, laboral y de pequeños emprendimientos. II. Determina cuales son las principales instituciones encargadas de coordinar y elaborar dicho programa, así como indicar cuales son las entidades supletorias que deberán apoyar dicho programa Permite a los Gobiernos Locales, emitir diversos lineamientos y asignar presupuestos para el desarrollo del presente programa en todos sus extremos. III. Establece requisitos mínimos para las personas físicas, y organizaciones no gubernamentales que, a nombre de pacientes, quieran gestionar y obtener dicho beneficio. IV. Indica las funciones de las instituciones encargadas la ejecución y desarrollo de dicho programa según las competencias de cada una. V. Sobre la financiación de la ley indica: "a presente ley se financiará con los presupuestos de cada uno de los ministerios e instituciones involucradas, salvo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), quien será el órgano rector del presente Programa, quien tendrá un financiamiento por medio de la Ley N.° 10113, Ley del Cannabis para Uso Medicinal y Terapéutico y del Cáñamo para uso alimentario e industrial." VI. Otorga incentivos de responsabilidad social, a las empresas que implemente el programa	POSITIVA en términos generales. Es negativa en cuanto a los Gobiernos locales crea potencialmente competencias que por su contenido presupuestario roza con su autonomía.
AL-CPAJUR-01748-2022	23.098	"LEY PARA HACER MÁS EFICIENTE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA"	El proyecto propone: Ordenar, articular, organizar, coordinar y dirigir el sector social del Estado, en específico en lo referente a la política social selectiva. I. Se crea el Consejo Rector como superior jerarca de la Política Social Selectiva (PSS), quien es el encargado de definir y aprobar políticas y programas estratégicos	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1			relacionados a la política social selectiva, buscando la reducción de la pobreza y la desigualdad.	
2			II. Determina las funciones, la conformación, y la forma en que debe sesionar el Consejo Rector, además se establecen las funciones de su presidente.	
3			III. Crea la Secretaría Técnica del Consejo Rector de la Política Social Selectiva, órgano de desconcentración máxima con personalidad jurídica instrumental, como órgano técnico especializado en materia de política social y lucha contra la pobreza; Se indican las funciones de la secretaria, la forma de elección de su director ejecutivo, y sus funciones	
4			IV. Se faculta a las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y del resto del Gobierno central, a trasladar hacia la Secretaría el personal necesario para el cumplimiento de los fines de esta ley, con cargo al presupuesto de cada una de estas instituciones.	
5			V. El Ministerio de Hacienda debe incluir la partida presupuestaria para atender los gastos correspondientes para el funcionamiento de la Secretaría.	
6			VI. Se traslada el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado hacia la Secretaría Técnica, y se establecen para estas funciones y competencias.	
7			VII. Reforma la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, y se deroga la Ley que Crea Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley N.º 9137.	
8				
9				
10				
11				
12				
13				

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocidos los OFICIOS NÚMEROS: AL-CPAHAC-0511-2022, AL-CPEMUN-0270, AL-CE23144-1182-2022, AL-CPJN-0115-2022, AL-CPJN-0122-2022, AL-DCLEAMB-0161-2022, AL-CPAJUR-01793-2022, AL-CPAHAC-0498-2022, AL-CE23168-0155-2022, AL-CPOECO-0571-2022, AL-CPOECO-0394-2022, AL-CPAJUR-01748-2022, referente a los proyectos consultados, declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen **CAJ-CMS-0082-2022**, conforme se indica en la casilla de la columna del extremo derecho de cada proyecto denominada: “recomendación de comisión”. Igualmente, sea transcrito en lo conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la comisión legislativa que corresponda según el caso e institución de gobierno, en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión celebrada al ser las **16:15 horas del día 24 de octubre del año 2022**, Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0082-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2994-25-10-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0082-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocidos los oficios números: AL-CPAHAC-0511-2022, AL-CPEMUN-0270, AL-CE23144-1182-2022, AL-CPJN-0115-2022, AL-CPJN-0122-2022, AL-DCLEAMB-0161-2022, AL-CPAJUR-01793-2022, AL-CPAHAC-0498-2022, AL-CE23168-0155-2022, AL-CPOECO-0571-2022, AL-CPOECO-0394-2022, AL-CPAJUR-01748-2022, referente a los proyectos consultados, declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen **CAJ-CMS-0082-2022**, conforme se indica en la casilla de la columna del extremo derecho de cada proyecto denominada: “recomendación de comisión”. Igualmente, sea transcrito en lo conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la comisión legislativa que corresponda según el caso e institución de gobierno, en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce informe que suscribe la Comisión COMAD, en relación al I congreso de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores-Costa Rica, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES CONSEJO MUNICIPAL 2020-2024 COMISIÓN

MUNICIPAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD)

INFORME DE COMISIÓN ANTE EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL

ASUNTO: I CONGRESO DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES - COSTA RICA

LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES DE COSTA RICA – BARREAL DE HEREDIA

FECHA: 19 y 20 de octubre 2022

HORA DE SALIDA DIA DE IDA: (19-10-2022) 05:00 H – HORA LLEGADA: 08:00 H

HORA DE SALIDA DIA DE REGRESO: (20-10-2022) 17:00 H

HORA DE LLEGADA REGRESO: 20:45 H

INFORME GENERAL

La sesión de trabajo inicia a las 08:00 horas del 19 de octubre de 2022 y finaliza a las 17 horas del 20 de octubre 2022. Por parte de la COMAD de Siquirres asisten los siguientes funcionarios

Esmeralda Allen Mora – Regidora Propietaria

Marjorie Miranda Jiménez – Sindica Propietaria Distrito Pacuarito

Freddy Badilla Barrantes – Regidor Suplente

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Se recibe la presentación de los integrantes de la mesa principal conformada por representantes de las organizaciones patrocinadoras del evento, a saber: Ministerio de Salud, IFAM, OPS, OMS, FUNDACIÓN YAMUNI TABUSH, ANAI, JUPEMA y Universidad de Costa Rica.

2. Se procede al desarrollo de las charlas agendadas para la reunión

DIA 19 de octubre: Urbanismo, Transporte, Accesibilidad y Vivienda

- Conferencia Inaugural – Silvia Gastón, Argentina

- Urbanismo para la inclusión – Cecilia Martínez, México

- Vivienda colaborativa como estrategia promotora del envejecimiento saludable. Javier del Monte, España

- ¿Cómo crear lugares públicos que promuevan la convivencia intergeneracional, un enfoque desde las Placemakin? Luciana Rannet, México



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 - Actividad Cultural Coro PIAM – UCR
- 2 - Saneamiento público en las ciudades “un reto para las personas mayores”. BID
- 3 - Presentación de Guía de buenas prácticas regionales” vamos a lograrlo”. Help Age
- 4 International, Colombia
- 5 - Mesa Redonda: Transporte y Accesibilidad. Andrea San Gil, Moderadora
- 6 **Día 20 de octubre: Desarrollo Humano, Participación, educación, salud y derechos**
- 7 - Influencia de los entornos en el envejecimiento saludable. Delfina Álvarez y Patricia
- 8 Morsch.
- 9 OPS/OMS
- 10 - Derechos Humanos de las personas mayores. Isolina Dabove, Argentina
- 11 - Implementación de ciudades amigables con las personas mayores en Colsada. Angel
- 12 Viveros, Alcalde de Ayuntamiento de Colsada, España.
- 13 - Musicoterapia en la Vejez. Marianela Córdoba, Estados Unidos
- 14 - Salud Mental y envejecimiento, andamiajes para el bienestar. Mónica Salazar, Costa Rica
- 15 - Campaña de Comunicación Envejecimiento Saludable y Salud Mental. Alexis Carrillo,
- 16 Viceministro de Salud, Costa Rica
- 17 - La Gestión Cultural y los proyectos participativos como antídoto contra la soledad no
- 18 deseable que experimentan las personas mayores. Manuel Blaquez, España.
- 19 - Envejecimiento y Discapacidad. Marcela Ramírez UCR, Costa Rica
- 20 - Relaciones intergeneracionales. María José García Aguilar, Costa Rica
- 21 - Conferencia de Cierre. María Elena Salazar, Carlos Mata, Elías Rosales y Edgar Cordero.
- 22 - Actividad Cultural de cierre.
- 23 Importante mencionar que, de las municipalidades de la Provincia de Limón, solamente
- 24 asistió representación de la Municipalidad de Siquirres
- 25 Además, se debe analizar a futuro, la posibilidad de tomar el reto y ser una ciudad amigable
- 26 con las personas mayores como ya lo son los cantones de Cervantes, San Pablo, Santa Bárbara,
- 27 San Carlos, Alajuela, Vázquez de Coronado, Tilarán, Santa Ana, Orotina, esparza, Zarcero,
- 28 Tibás, Dota, mora, Montes de Oca, Grecia, Heredia, Curridabat, Flores, Belén Cartago, El
- 29 Guarco y San José.
- 30 **Es todo.**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

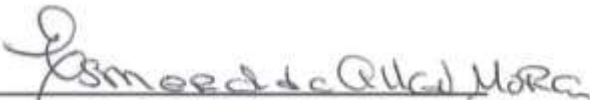
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Marjorie Miranda Jiménez
Presidente a.i.
COMAD - CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Freddy Badilla Barrantes
Secretario
COMAD - CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Esmeralda Allen Mora
Miembro
COMAD – CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N° 2995-25-10-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el informe de Comisión que presenta la Comisión de la COMAD, en relación al I congreso de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores-Costa Rica. -----

VOTAN A FAVOR: Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VII.

Mociones.

Se deja constancia que no se presentaron Mociones, por parte de los regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres. -----

Siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sra. Yoxana Stevenson Simpson
Vicepresidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal